

## **Manifiesto sobre la versión del 3 de marzo de la Declaración política con motivo del XXº Aniversario de la cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres**

Veinte años desde la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, esta versión de la Declaración política no es lo que necesitan las mujeres.

Ha habido un avance tremendo en la igualdad de género y la realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Sin embargo, muchos avances que mujeres y niñas han hecho están amenazados y las mujeres y niñas en todo el mundo se enfrentan a retos extraordinarios y sin precedentes, incluyendo la desigualdad económica, el cambio climático y la acidificación de los océanos, y a emergentes y violentos fundamentalismos. En un momento en el que se necesita una acción urgente para garantizar completamente la igualdad de género, los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres, necesitamos un compromiso renovado, un elevado nivel de ambición, recursos reales y rendición de cuentas. Esta Declaración política, en su lugar, constituye una mera reafirmación de los compromisos existentes que no alcanza el grado de expectativas de la Declaración de Beijing y su Plataforma de acción, y en realidad y podría provocar un gran paso atrás.

Como las organizaciones de mujeres y feministas, demandamos una Declaración política que:

- **Expresa compromisos inequívocos hacia la realización plena de la igualdad de género, los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres y las niñas.** Se debe utilizar la terminología “realizar la igualdad de género, el empoderamiento y los derechos humanos de las mujeres y las niñas” a lo largo de la declaración política. El objetivo de garantizar el pleno ejercicio por las mujeres y las niñas de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales está presente y enfatizado en toda la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción, no solamente en un capítulo. Solamente en la declaración de Beijing, el objetivo de realización de los derechos humanos de las mujeres y niñas se afirma en los párrafos 8, 9, 14, 15, 17, 23, 31, 32. Además, la Plataforma de Acción reconoce explícitamente que la igualdad de género es una cuestión de derechos humanos (párr. 1) y en el párrafo 2 estipula que “como agenda de acción, la Plataforma busca promover y proteger el ejercicio pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su ciclo vital”. Los gobiernos no pueden seleccionar y elegir cuando respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de las mujeres y no deben hacerlo tampoco en esta declaración política.
- **Se compromete a acelerar la implementación de la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción,** junto con los resultados de la 23ª Sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las declaraciones políticas de Beijing +10 y Beijing + 15, las conclusiones acordadas y resoluciones de la Comisión sobre el Estatuto de las Mujeres (CSW), y las declaraciones regionales sobre igualdad de género y derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- **Se compromete a la ratificación e implementación universal de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) y los tratados regionales** sobre derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género.
- **Reconoce el papel crítico e inequívoco que las organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y defensoras de derechos humanos de las mujeres han desempeñado en el avance de la igualdad de género, los derechos**

**humanos y el empoderamientos de las mujeres y las niñas.** Sin las organizaciones feministas, no existiría la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, ni se habría avanzado en su implementación. El progreso no se ha producido por la benevolencia de los gobiernos, sino gracias a las organizaciones feministas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres que han luchado por ello, en cada paso del camino. El intento de los gobiernos de marginalizar el rol de las organizaciones feministas es una afrenta a las mujeres, en todos los lugares.

- **Se compromete a crear un entorno y unos recursos** que permitan a las organizaciones de mujeres, feministas y a las defensoras de los derechos humanos poder realizar su trabajo libres de violencia.
- **Reconoce y se compromete a hacer frente a los retos incipientes actuales que obstaculizan nuestra lucha por la igualdad y el disfrute de los derechos humanos** para todas las mujeres y niñas. Estos incluyen el aumento de los fundamentalismos, el extremismo violento, el incremento del número de personas desplazadas o el incremento de las desigualdades dentro y entre países, así como el cambio climático y la “acidificación” de los océanos, entre otros. La evidencia es clara: las mujeres y niñas sufren el impacto desproporcionado de estos cambios y sin la existencia de un compromiso real para hacerles frente, la igualdad de género y el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas serán una quimera.
- **Asegure la verdadera responsabilidad de los estados**, incluyendo medidas detalladas para reformar y fortalecer a las instituciones públicas, desde las que se haga frente a las causas estructurales de la desigualdad de género; garantizar un entorno económico adecuado a los derechos de las mujeres y la igualdad de género, más allá de la existencia de una situación económica favorable o de la existencia presupuestos con perspectiva de género en sectores específicos; la creación de sistemas nacionales, regionales e internacionales que sostengan a los agentes estatales y no estatales, incluyendo a las instituciones multilaterales, para rendir cuentas por su papel en la perpetuación de la desigualdad de género y la violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; ratificando el principio de solidaridad internacional como base para la colaboración internacional entre los Estados, para un desarrollo justo, sostenible y equitativo.
- **Ratifica los fuertes lazos entre Beijing, Post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, al tomar conciencia de que la igualdad de género, el empoderamiento y los derechos humanos de las mujeres y las niñas serán fundamentales para el éxito de la agenda para el desarrollo post-2015. La Declaración Política debe de establecer un acuerdo indiscutible e independiente; reconociendo la importancia clave de la igualdad de género, el empoderamiento y los derechos de las mujeres y de las niñas, necesarios para el desarrollo; comprometiéndose a la completa implementación de los ODS en igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, asegurando la incorporación de la perspectiva de género y de los derechos humanos en la agenda para el desarrollo post-2015; comprometiéndose a la elaboración de metas e indicadores de género, asegurando que el género se integra en los mecanismos para su implementación, para la financiación, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas.
- **Reconoce los vínculos entre los derechos humanos de las mujeres y de las niñas y el desarrollo.** La Declaración política debe reafirmar estos lazos entre los derechos de las mujeres y las niñas y el desarrollo, particularmente cuando a las mujeres y las niñas les afecta de forma desproporcionada las consecuencias de la falta de desarrollo. Ninguno de estos tres pilares para el desarrollo sostenible

(económico, social o medioambiental) podrán alcanzarse sin la plena participación de las mujeres y niñas y sin que la totalidad de sus derechos humanos se cumplan. Cuando 61 millones de niños, siendo más de la mitad niñas, no tienen acceso a la educación, cuando el 35% de las mujeres han sufrido violencia física y/o sexual en el entorno íntimo o violencia sexual por alguien cercano, y cuando 1 de cada 3 niñas en países en vías de desarrollo son casadas a la edad de 18, se observa un obvio fracaso de desarrollo y una seria negación de los derechos humanos.

Cualquier acuerdo al que se llegue por debajo de lo descrito arriba, sería un fracaso político, en un momento en el que de forma significativa se necesitan hacer más esfuerzos para alcanzar los objetivos que permitan la plena igualdad de género, los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en cualquier lugar del mundo.